



## PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEL ESTADO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Asistente SG-SST	Coordinadora de planeación	Comité Directivo
Mayo 2022	Mayo 2022	Mayo 2022

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA		VERSIÓN POR CAMBIAR (N°)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
AÑO	MES		
2020	05	1	Creación documento protocolo de bioseguridad acorde a la Resolución 666 de 2020 activación personal de mantenimiento.
2020	08	2	Ajustes protocolo de bioseguridad e inclusión de los lineamientos académicos para inicio de la alternancia.
2020	12	3	Actualización: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Protocolo de Bioseguridad.</li><li>2. Lineamientos Académicos para la Alternancia de todos los días.</li><li>3. Normatividad legal Covid-19</li><li>4. Acta del consejo directivo incremento en días de la Alternancia.</li><li>5. Plan de comunicaciones.</li><li>6. Ficha técnica de encuesta a padres de familia sobre la presencialidad</li></ol>



2021	06	4	Actualización del documento general pasando de <i>"Protocolo de bioseguridad y lineamientos académicos para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus-sars-cov-2, en la metodología alternancia"</i> a <i>"Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del covid-19"</i> , teniendo en cuenta la normatividad vigente.
2022	01	5	Actualización del protocolo de acuerdo con la normatividad relacionada con eventos masivos, la vacunación de prevención frente al covid-19 y periodos de aislamientos.
2022	03	6	Actualización del documento general pasando de <i>"Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del covid-19"</i> a <i>"Protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado"</i> , enfocado en el uso de tapabocas y distanciamiento físico, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
2022	05	7	Actualización del documento general pasando de <i>"Protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado"</i> a <i>"Protocolo general de bioseguridad para la prevención de la transmisión del covid-19"</i> , enfocado en la eliminación del uso del tapabocas, entre otras medidas.

**Medellin**  
**Mayo 2022**



## Contenido

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	DEFINICIONES .....	4
4.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	5
4.1	Directivas, Coordinadoras y líderes:.....	5
4.2	Seguridad y salud en el trabajo .....	5
4.3	Administrativa (Infraestructura y Mantenimiento).....	6
4.4	Gestión Humana .....	7
4.5	Empleados en general: .....	8
4.6	Padres de familia y alumnas: .....	9
4.7	COPASST .....	9
5.	MEDIDAS GENERALES.....	9
5.1	Lavado e higiene de manos.....	10
5.2	Distanciamiento físico .....	11
5.3	Uso de tapabocas .....	11
5.4	Ventilación.....	12
6.	MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO .....	14
6.1	Transporte escolar.....	15
7.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA AISLAMIENTO PREVENTIVO O POSITIVO COVID-19 .....	17



## PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

### 1. OBJETIVO

Implementar las medidas generales de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Gobierno, para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.

### 2. ALCANCE

El presente protocolo es de obligatorio cumplimiento para toda la comunidad educativa en las normas de higiene, salud y seguridad en las áreas de estudio y trabajo.

### 3. DEFINICIONES

**Aglomeración:** Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Autocuidado o autoasistencia:** Según la Organización Mundial de la Salud, es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad".

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio



ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Espacios abiertos:** Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como, parques, jardines incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.

**Espacios cerrados:** Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.

## 4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 4.1 Directivas, Coordinadoras y líderes:

- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.
- Disponer los recursos necesarios para el cumplimiento de los protocolos de promoción y prevención.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos y lineamientos diseñados e implementados en el Colegio para la prevención de la COVID 19.

### 4.2 Seguridad y salud en el trabajo

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.



- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por covid-19, previstas en el presente protocolo.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- En caso de detectar síntomas avisar a la EPS.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19.
- Realizar en compañía de primeros auxilios el seguimiento epidemiológico de los casos positivos o sospechosos para Covid-19 de la población educativa.
- Mantener actualizado en compañía del proceso de gestión humana el esquema de vacunación frente al covid-19, del personal que labora en la institución.
- Coordinar con las Administradoras de riesgos Laborales – ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- Notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en el colegio, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su entidad promotora de salud o administrador de los regímenes especiales y de excepción.

#### **4.3 Administrativa (Infraestructura y Mantenimiento)**

- Desarrollar e implementar en compañía del aliado estratégico del mantenimiento y limpieza del colegio, el protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, donde se defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, entre otros.
- Realizar seguimiento a la frecuencia de limpieza y desinfección con el aliado



estratégico del mantenimiento del colegio en pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

- Garantizar a través de un proveedor especializado el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños, para el lavado de manos.

#### **4.4 Gestión Humana**

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los empleados y demás personas que presten sus servicios en el colegio.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los empleados en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los empleados y demás personal que preste los servicios en el Colegio, teniendo



en cuenta las reservas de información, así como el esquema de vacunación frente al covid-19.

#### **4.5 Empleados en general:**

- Velar por un buen estado salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
- Abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas gripales o sospecha tener el virus covid-19.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones médicas realizadas por la EPS o ARL, en la razón que la convoque.
- Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por el Colegio.
- Asearse las manos durante la jornada laboral con periodicidad mínimo de 2 o 3 horas en cumplimiento del procedimiento dispuesto en los instructivos correspondientes.
- Dar uso adecuado y cuidado a los EPP entregados, en los casos que se requieran.
- Mantener limpia, ordenada y desinfectada el área de trabajo, así como las herramientas utilizadas durante la jornada laboral.
- Aplicar las medidas de autocuidado y autorresponsabilidad en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.





#### **4.6 Padres de familia y alumnas:**

- Abstenerse de ingresar al colegio o enviar a la alumna, si presenta algún síntoma sospechoso de Covid-19 o al haber estado en contacto estrecho con persona sospechosa o diagnosticada con Covid-19, en los últimos 7 días al ingreso al colegio.
- Informar a las autoridades sanitarias, y a la directora de grupo sobre el estado de salud de su hija y familia, relacionados con Covid – 19, o si ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para Covid – 19.
- Enfatizar desde casa a la alumna en el autocuidado y la autorresponsabilidad frente al virus Covid-19.
- Seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el colegio.

#### **4.7 COPASST**

- Apoyar en los mecanismos de comunicación definidos por el colegio, para transmitir información al personal en la prevención del Covid-19.
- Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad.

### **5. MEDIDAS GENERALES**

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar el esquema completo y refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.



### 5.1 Lavado e higiene de manos

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos:

- a) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- b) Cuando las manos están visiblemente sucias
- c) Antes y después de ir al baño
- d) Antes y después de comer
- e) Después de estornudar o toser
- f) Antes y después de usar tapabocas
- g) Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

- Usar alcohol glicerinado cuando las manos estén visiblemente limpias
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer de ares comunes de puntos para el lavado frecuente de manos



- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.



## 5.2 Distanciamiento físico

Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en general, las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.

## 5.3 Uso de tapabocas

- Sera exigible el uso de tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios con cobertura de vacunacion con esquema completo menos al 70% y una



cobertura en dosis de refuerzo menos al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitana se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y desarrollo humano, esta medida empieza a partir del 15 de mayo de 2022

- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación del municipio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

#### **5.4 Ventilación**

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas



- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
  - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
  - b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las micropartículas en el aire.
  - a. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
  - b. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo



mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

- c. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

## **6. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO**

Los servicios de educación inicial, superior, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humana deberán, según corresponda.

- Recomendar a los estudiantes abstenerse de asistir cuando estos presenten síntomas respiratorios.
- Recordar el lavado de manos de manera permanente.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Informar a los padres de familia que la medida de protección mas eficaz contra la covid-19, es la vacunación.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales de fácil limpieza.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.



- Se recomienda el uso de tapabocas cuando se presente síntomas gripales leves.
- Los menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presentan casos sospechosos o confirmados de covid-19 en la comunidad educativa y se debe permitir las acciones de vigilancia epidemiológica y la implementación de estas, según corresponda con base en la identificación del riesgo y de acuerdo con dicho análisis se tomarán las decisiones correspondientes en conjunto con el sector salud.

### **6.1 Transporte escolar**



Colegio  
Gimnasio Los Pinares

- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas

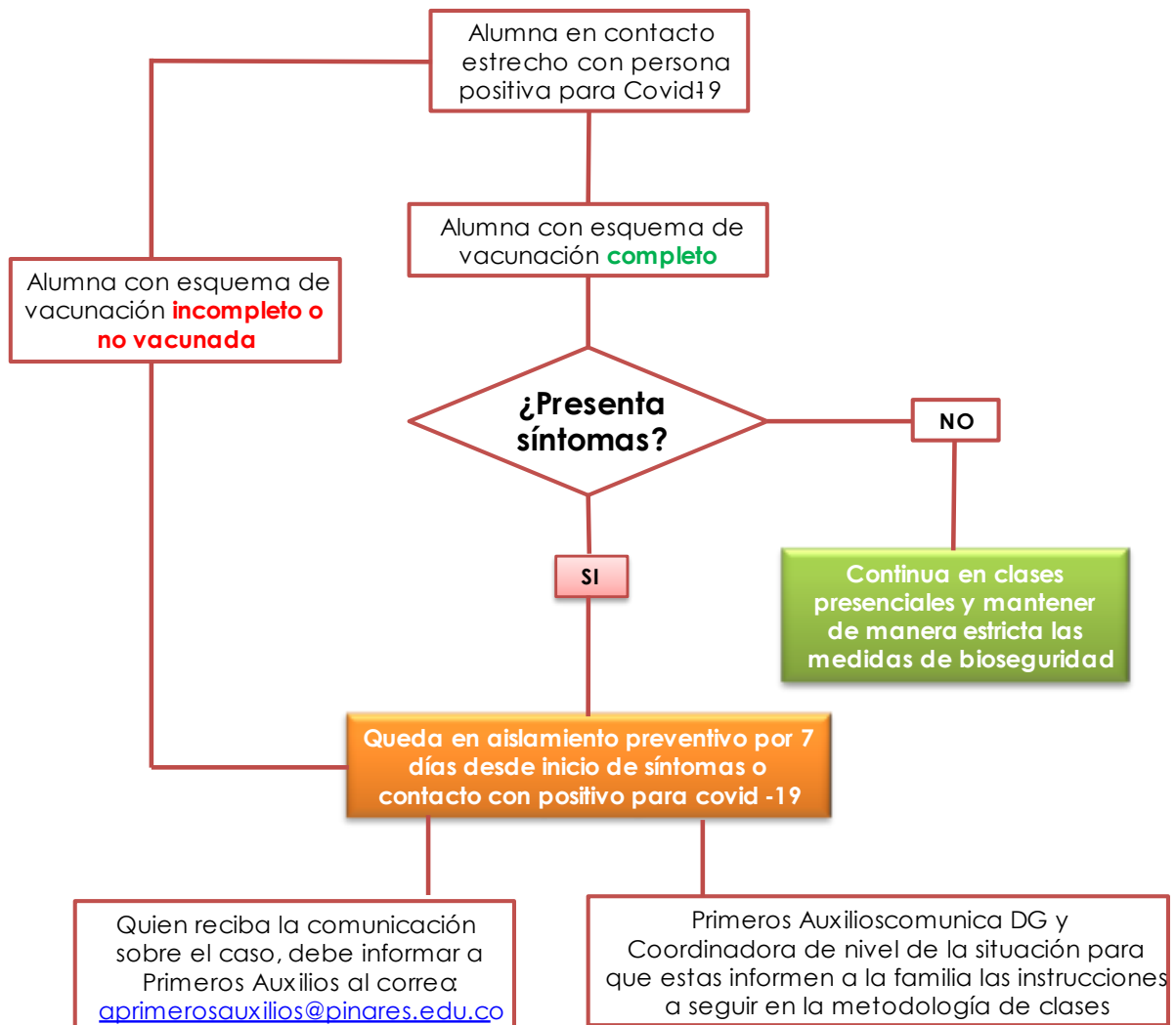




## 7. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA AISLAMIENTO PREVENTIVO O POSITIVO COVID-19



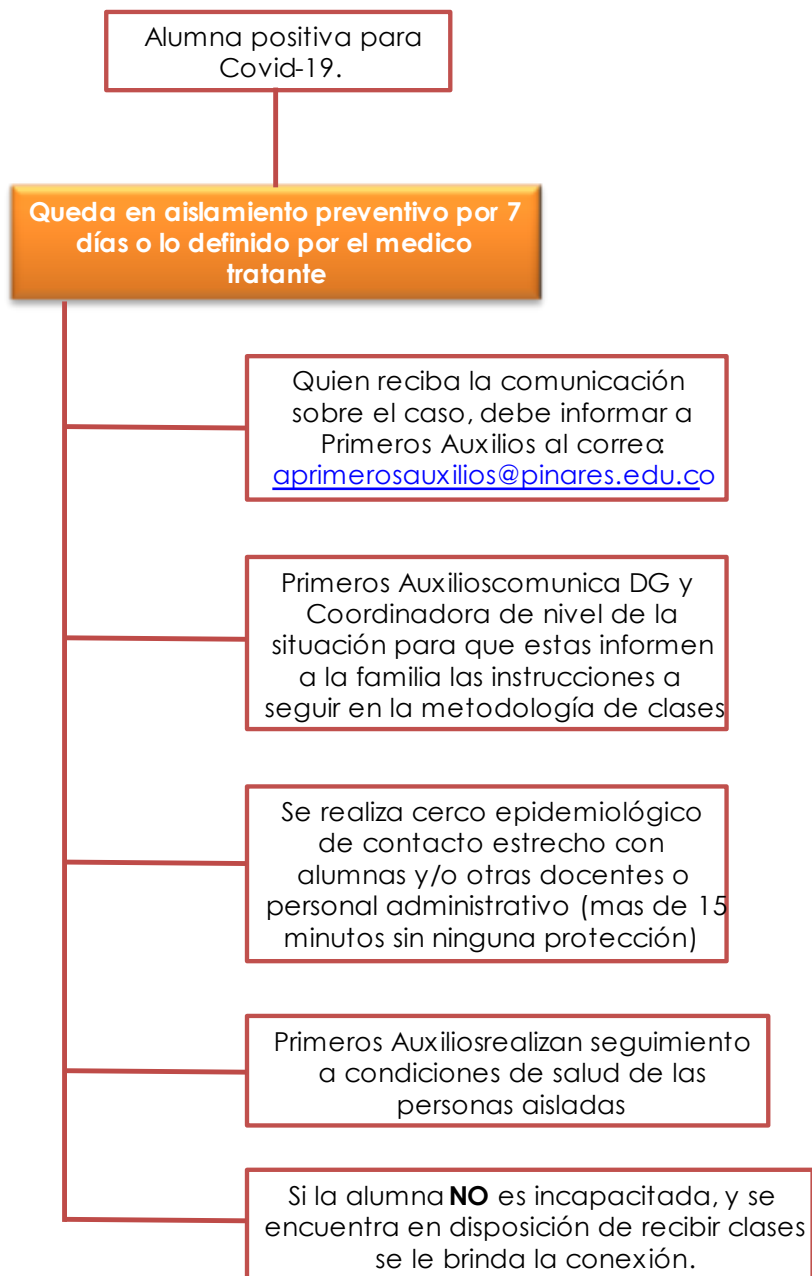
### PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO



\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir a personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)  
**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID.



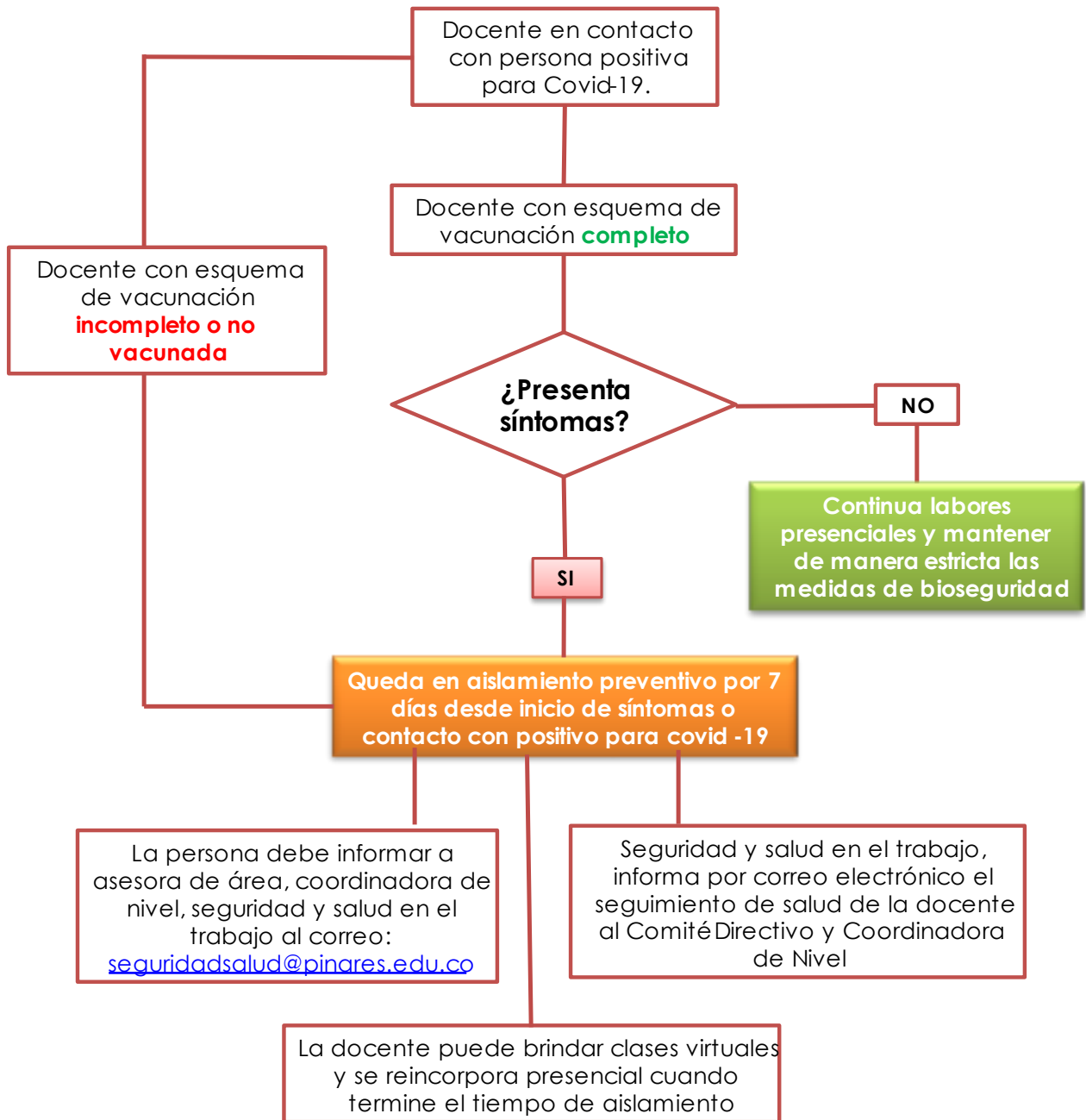
## PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO



\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir a personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)  
**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID.



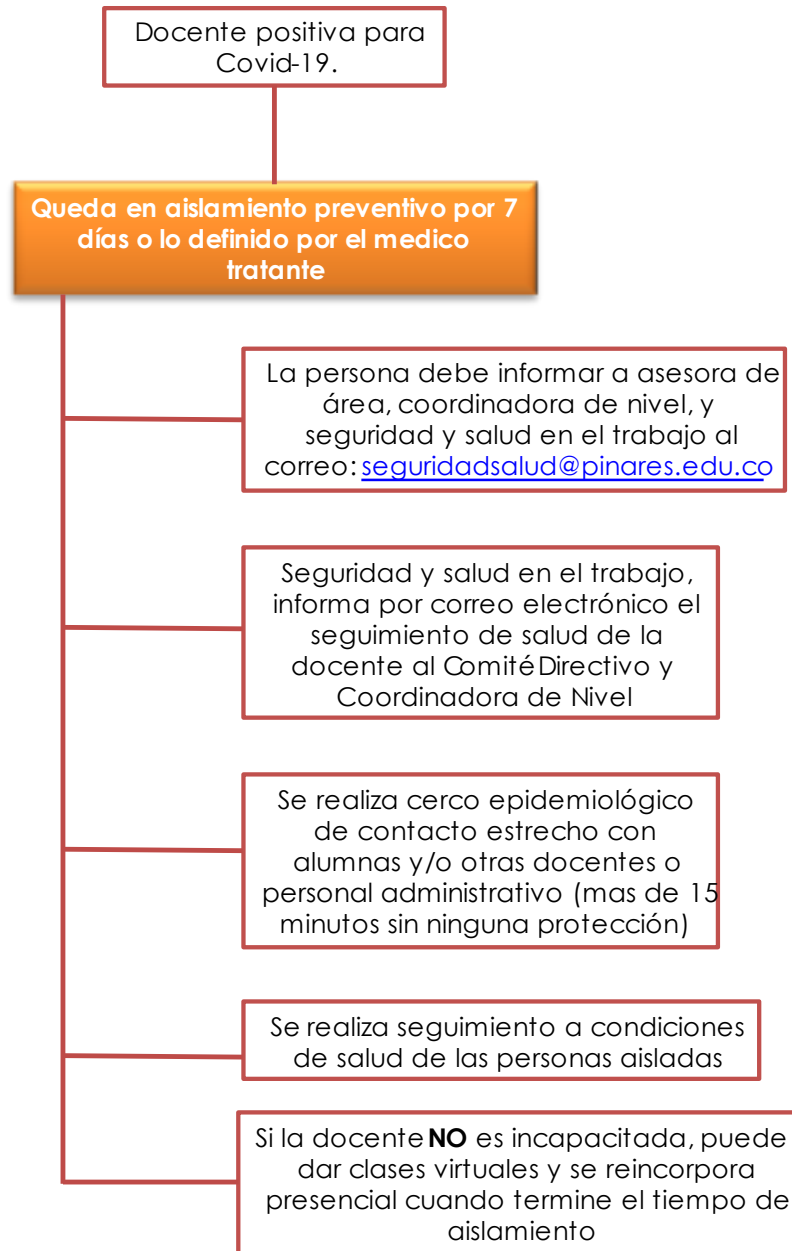
## PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO



\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir a personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)  
**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID-19.



## PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO

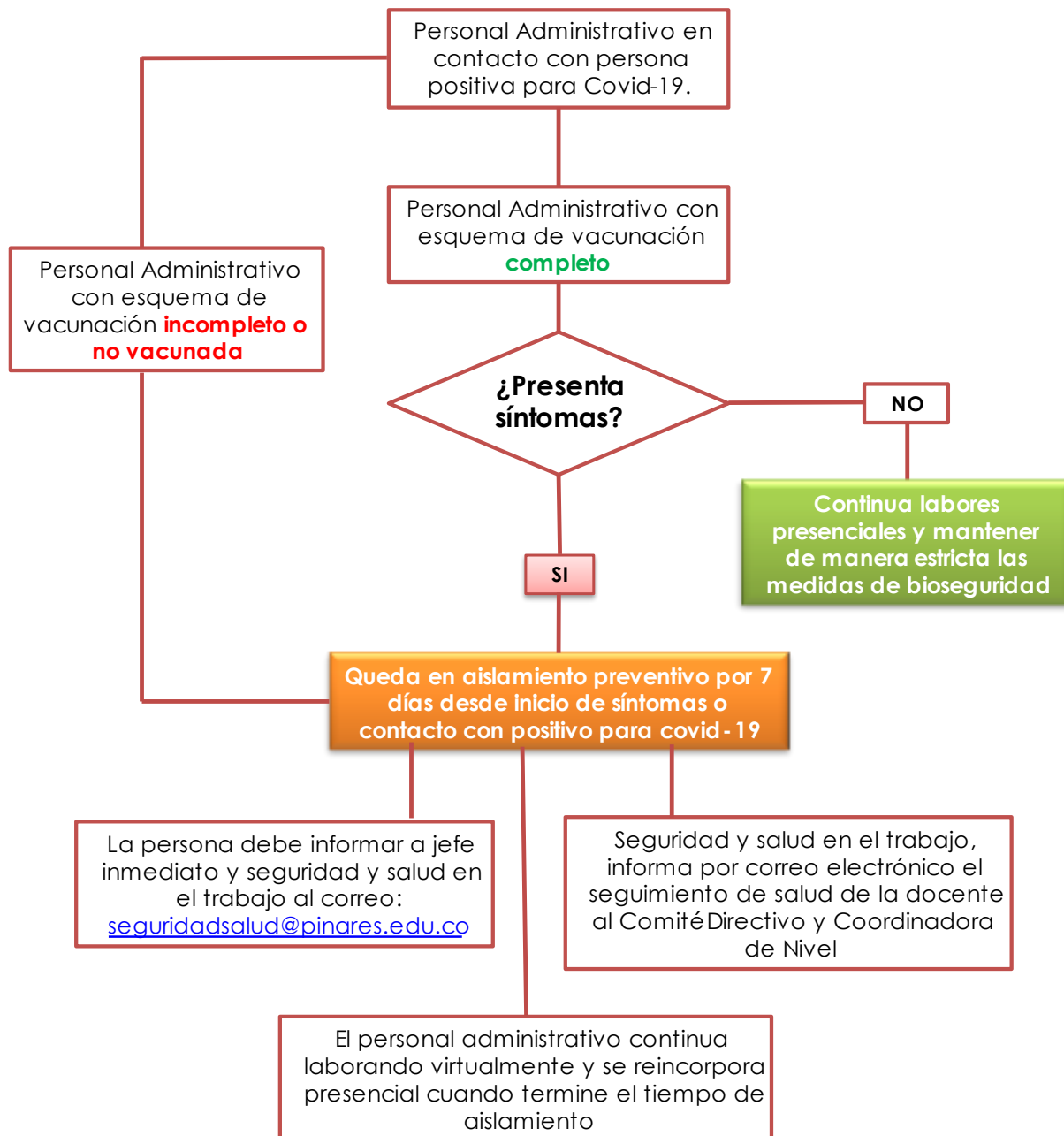


\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir a personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID.



## PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO

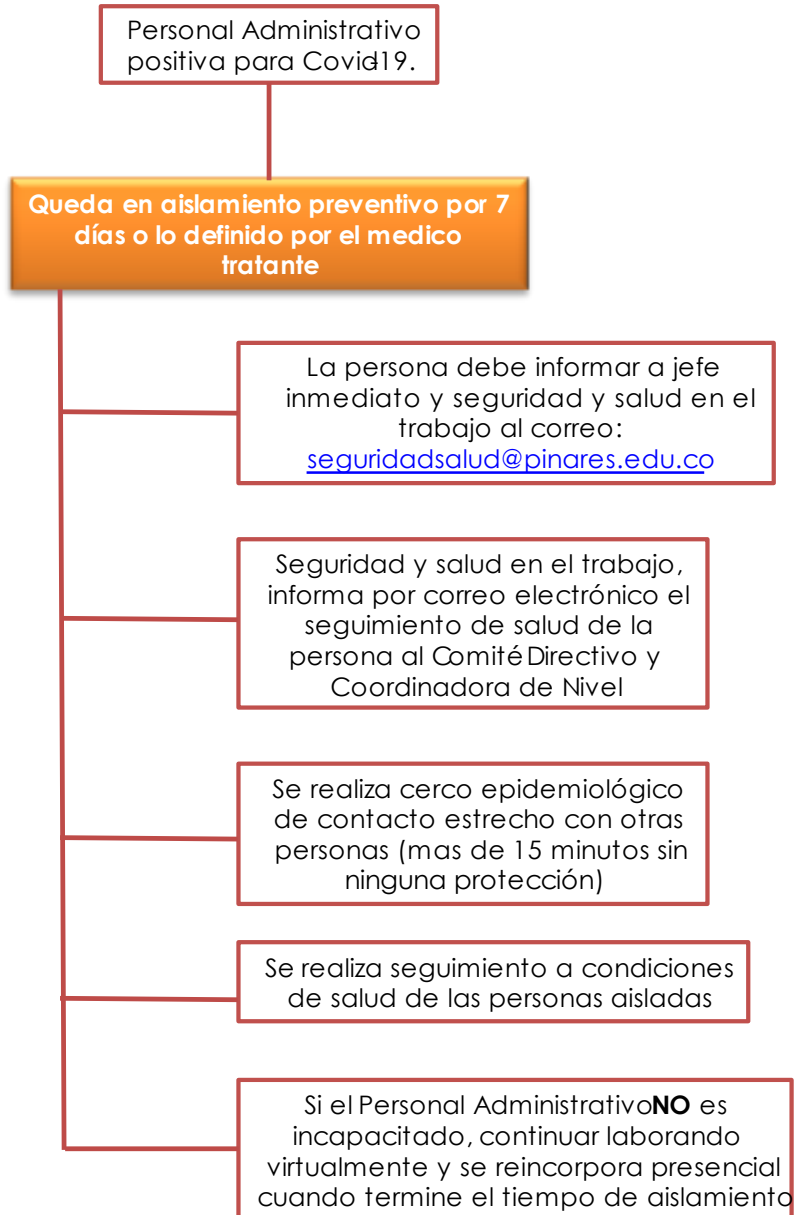


\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir a personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID-19.



## PROCEDIMIENTO AISLAMIENTO PREVENTIVO



\* **Contacto estrecho:** Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados)

**Fuente:** Ministerio de Salud y Protección Social, Octubre 2020. Lineamientos base para la formulación de definiciones de caso en vigilancia en salud pública Aplicación en COVID-19.